

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**COLLADO MEDIANO****LICENCIAS**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de comercio de alimentación, en la calle Real, número 10, local (plaza Pozo, número 1), a instancias de don Yuliyán Todorov Marinov.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 24 de abril de 2013.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/3.673/13)

